

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE INAUGURACIÓN AÑO ESCOLAR 2013.

HUEPIL, 12 DE MARZO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 384/DE 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Del Programa "INAUGURACIÓN AÑO ESCOLAR 2013" se requiere traslado para alumnos de la escuela F – 1015 de Polcura, Escuela G 1024 Manihual y Lomas de Tucapel Escuela G-1023, por acto de inauguración año escolar 2013 en la localidad de Huépil.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa indicado en el punto 3 de los vistos, por un valor de \$ 160.000 (Ciento sesenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtitulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación, DAEM.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FMMB/SRSS/WSSE/SMFM/msma